

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 112/1983

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

I.- Que se ha producido una vacante de Secretario de la Cámara de Apelaciones y Tribunal del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

II.- Que atento la necesidad de cubrir el citado cargo, se llamó a concurso de títulos y antecedentes mediante Resolución n° 72/83 y siendo atribución de este Tribunal la designación de los Secretarios (art. 44° inc. h) de la Ley 1115), corresponde proceder a cubrir la citada vacante.

III.- Que este Tribunal entiende que quien reúne los requisitos para cubrir dicho cargo, es el Dr. ALFREDO LUIS PARDO, cuyos antecedentes obran en el legajo respectivo, siendo procedente disponer su designación.

Por ello y en uso de facultades que son propias

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar en el cargo de Secretario de la Cámara de Apelaciones y Tribunal del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, al doctor ALFREDO LUIS PARDO (D.N.I. 10.679.696).

2º) Facultar a la Cámara de Apelaciones de la Ia. Circunscripción Judicial a fijar audiencia para que el profesional designado precedentemente, preste juramento de Ley ante esa misma Cámara.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**SEMERARO - Presidente Subrogante STJ - LEIVA – Conjuez STJ - GASTAMINZA –
Conjuez STJ.**

MAJO - Secretario STJ.